AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA 001/2025

Jardín, Antioquia 17 de octubre de 2025.

El Municipio de Jardín, Antioquia, en cumplimiento de Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 850 de 2003 y normas afines.

AVISA

Que está interesado en abrir la siguiente convocatoria pública:

OBJETO

Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al mantenimiento y mejoramiento de las instituciones educativas rurales Emberá Karmatarrua, La Arboleda, La Varsovia, Serranías del municipio de Jardín**.**

PLAZO

El plazo de ejecución será el comprendido desde la firma del acta de inicio y el 30 de diciembre de 2025.

PRESUPUESTO OFICIAL

Presupuesto Oficial: La entidad Municipio de Jardín, Antioquia, estimó el PRESUPUESTO OFICIAL con base en las siguientes consideraciones:

El valor estimado del contrato es de sesenta y un millones seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos M/L ($ 61.654.652), el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos-impuestos, tasas, deducciones y contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.).

El presupuesto del contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 329 del 05 de mayo del 2025..

Impuestos, Tasas y Contribuciones

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, el Municipio procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	%
1	Estampilla Pro Cultura	2.00%
2	Estampilla Pro Hospital	1.00%
3	Estampilla Pro Adulto Mayor	4.00%
4	Estampilla Pro Universidad	1.00%
5	Tasa Pro Deporte y Recreación	1.50%
6	Rete ICA	1.00%
7	Estampilla Para La Justicia Familiar	2.00%
8	Rete Fuente	Según normatividad
9	IVA	Según normatividad

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

Por medio de actas parciales mensuales de avance, las cuales deberán ser revisadas y avaladas por la supervisión del contrato, aprobadas y debidamente tramitadas según reglamentación de la entidad.

La entidad realizará el último pago al contratista, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco (5%) del valor total del contrato, una vez terminadas todas las actividades de obra y recibidas a entera satisfacción por parte de la entidad, dicho valor será pagado una vez se suscriban las correspondientes actas de liquidación de obra e interventoría.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

Para cada pago que se derive del presente proceso, se exigirá al contratista los siguientes documentos:

1. Factura electrónica.
2. Informe con los respectivos soportes.
3. Acreditación del pago de aportes por concepto de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, así como los aportes parafiscales correspondientes al SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR de todo el equipo de trabajo utilizado en el desarrollo de las actividades y conforme con la propuesta presentada y aprobada.
4. Certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que conste que ha cumplido a satisfacción el objeto contractual.
5. Demás solicitados por la supervisión del Municipio.

Los pagos se realizarán mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria que para el efecto indique el contratista.

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las Leyes y Acuerdos vigentes, lo mismo que los gastos requeridos para la ejecución del contrato.

LUGAR PARA CONSULTA

www.contratos.gov.co SECOOP II y en la Oficina de la Subsecretaria de Servicios Administrativos, ubicada en la carrera 3 # 10-10, 2º piso, Jardín, Antioquia.

AVISO A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Jardín invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Jardín, Antioquia invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la Subsecretaria de servicios administrativos y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Esta Contratación SI () NO (X) está cobijada por Acuerdos Internacionales o TLC vigentes para el estado colombiano. De acuerdo al manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, teniendo presente las exclusiones de aplicabilidad y excepciones y los umbrales existentes para cada acuerdo comercial vigente esta contratación NO SE ENCUENTRA sujeta a compromisos en materia de contratación pública. Lo anterior por cuanto se procederá a dar aplicabilidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082/2015, en lo que atañe a las convocatorias limitadas a Mipyme numeral 1°.

En conclusión, el presente proceso de contratación NO APLICA para efecto de los Tratados o Acuerdos de Libre Comercio.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	17 de octubre de 2025	[Enlace SECOP]
Publicación estudios y documentos previos	17 de octubre de 2025	[Enlace SECOP]
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	17 de octubre de 2025	[Enlace SECOP]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 17 al 23 de octubre de 2025	SECOP; o en , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [número del Proceso de Contratación]
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	23 de octubre de 2025	[Enlace SECOP]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	24 de octubre de 2025	[Enlace SECOP]
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	*24 de octubre de 2025*	[Enlace SECOP]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	24 de octubre de 2025	[Enlace SECOP]
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	24 de octubre de 2025	[Enlace SECOP]

Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)		[Enlace SECOP]
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	27 de octubre de 2025 a las 10:00	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	27 de octubre de 2025 a las 4:00	[Enlace SECOP]
Plazo máximo para expedir Adendas	27 de octubre de 2025 a las 4:00	[Enlace SECOP]
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	28 de octubre de 2025 a las 2:00	[Enlace SECOP]
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	31 de octubre de 2025 a las 2:01	[Enlace SECOP] [Página web de la Entidad]
Evaluación de las ofertas	31 de octubre de 2025	[Enlace SECOP]
Publicación del informe inicial de evaluación	5 de noviembre de 2025	[Enlace SECOP]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	10 de noviembre de 2025	[Enlace SECOP]
Publicación del informe final de evaluación	11 de noviembre de 2025	[Enlace SECOP]
Audiencia de orden de		[ciudad], en la [dirección de la

elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia		Entidad]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	11 de noviembre de 2025	[Enlace SECOP]
Firma del contrato	11 de noviembre de 2025	[Enlace SECOP]
Entrega de Garantías	11 de noviembre de 2025	[Enlace SECOP]
Aprobación de Garantías	11 de noviembre de 2025	[Enlace SECOP]

En el presente Proceso de Contratación podrán participar todas las personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos y exigencias derivadas del pliego de condiciones y los documentos anexos dentro del proceso de contratación.

El pliego de condiciones es gratuito, esto es, no tiene ningún valor para el público interesado en presentar propuestas.

CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO
Alcaldesa Municipal

Elaboró	Alex David Oñate Beleño	Subsecretario de Obras Públicas	
Revisó	Juan José Agudelo Posada	Asesor Jurídico Externo	

ORIGINAL FIRMADO